



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de finanzas
Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 2.114.-

LITUECHE, 12 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2014 y desde 01 de octubre hasta el 31 de octubre 2014**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Secretaría Municipal y Departamento de Social** durante el mes de Septiembre y Octubre 2014, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2014, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Secretaría Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Septiembre y Octubre 2014	
			Diurnas	Nocturnas
María Soledad Olmedo Pizarro	Secretario Municipal	10°	40	40

Departamento Social				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Septiembre y Octubre 2014	
			Diurnas	Nocturnas
Claudia Salamanca Moris	DIDECO	8°	20	40
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°	20	40
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	18°	20	40

- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/APC/MOP/EGV/lcd

